

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

1104 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación Provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública Estudio de Delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación de la carretera N-1 en Monasterio de Rodilla (Burgos).*

Con fecha 17 de septiembre de 2021, el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-1 entre el p.k: 262+198 y el pk: 262+658, T.M. Monasterio de Rodilla (Burgos), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano en virtud del art. 47 de la Ley 37/2015, de Carreteras, los siguientes tramos de la N-1:

Tramo urbano 1: p.k. 262+198 al p.k. 262+393, margen izquierda.

Tramo urbano 2: p.k. 262+443 al p.k. 262+658, margen izquierda.

· Delimitar como travesía en virtud del art. 46 de la Ley 37/2015, de Carreteras, el tramo de la N-1 comprendido entre el p.k. 262+393 al p.k. 262+443, en ambas márgenes.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del municipio Monasterio de Rodilla, que cuentan con aprobación definitiva por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos con fecha 29 de abril de 1996.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE, se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias del área de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos, sita en Avda. del Cid, 52-54 de Burgos y en el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, así como en el enlace <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Burgos, 11 de enero de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armíño.

ID: A220000683-1